

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

9409

Aprobación inicial del PERI del Camp Lladó de Ses Salines y someterlo a información pública para que puedan presentarse alegaciones

En cumplimiento del artículo 55 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo se somete al trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 45 días la documentación del Plan Especial de Reforma Interior del Camp Lladó del Término Municipal de Ses Salines aprobado inicialmente mediante resolución de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2018, juntamente con la documentación correspondiente a su tramitación ambiental, definido según el artículo 110.bis de las NNSS en el plano de ordenación de las mismas, con aprobación definitiva de día 17 de mayo de 2002.

Se transcribe a continuación:

“Visto que el artículo 110.bis de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Ses Salines que prevé que el núcleo Es Camp Lladó se ordene mediante un plan especial de reforma interior, el ámbito del cual viene definido en el plano de ordenación.

Teniendo en cuenta que a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de día 6 de febrero de 2018 se adoptó el acuerdo de encargo de la redacción del plan especial de reforma interior del Camp Lladó del Término Municipal de Ses Salines al arquitecto D. Rafael F. Rigo Rosselló, arquitecto colegiado núm. 11504-5

Una vez redactado el citado PERI del Cam Lladó e informando favorablemente día 11 de junio de 2018 por parte del arquitecto municipal, concluyendo lo siguiente: “examinado el Plan Especial de Reforma Interior “Es Camp Lladó” redactado por el arquitecto Rafael F. Rigo Rosselló en fecha abril de 2018, se puede continuar con la tramitación administrativa ya que cumple los requisitos técnicos para su aprobación.”

Visto el informe de Secretaria de fecha 19 de julio de 2018 en relación a la legislación aplicable y el procedimiento, y de conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **he resuelto:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Camp Lladó del Término Municipal de Ses Salines redactado en los términos que obran en el expediente.

Segundo.- Someter a información pública durante un término de 45 días hábiles, toda la documentación del Plan Especial de Reforma Interior del Camp Lladó del Término Municipal de Ses Salines, junto con la documentación correspondiente a su tramitación ambiental. Este trámite se anunciará en el BOIB, en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Isla, correspondiente y en la sede electrónica de la administración que tramite el procedimiento (www.ajsessalines.net), y constará la documentación completa que integre el instrumento.

Tercer.- Suspender el otorgamiento de autorizaciones y licencias urbanísticas, así como la posibilidad de presentar comunicaciones previas, a los ámbitos en que las nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico. Esta suspensión se publicara conjuntamente con la aprobación inicial.

El ámbito del plan especial de reforma interior afectado por la suspensión viene definido, según el artículo 110.bis de las NNSS, en el plano de ordenación de las mismas, con aprobación definitiva de día 17 de mayo de 2002. Comprende una superficie de 9.220,50 m², de forma irregular y con una topografía prácticamente plana, con una ligera pendiente descendente hacia el migjorn.

Cuarto.- Solicitar los informes a las administraciones o entes estatales, autonómicos o insulares las competencias de los cuales se puedan ver afectados, así como un informe preceptivo al órgano que ejerza las competencias en materia de urbanismo del Consell Insular de Mallorca.

Quinto.- Recibidos los informes, y concluida la información pública, remitir las alegaciones presentadas a los servicios técnicos municipales para que se informe respectivamente”.

Sexto.- Solicitar al órgano ambiental competente la no sujeción de la modificación a evaluación ambiental estratégica, de acuerdo con lo indicado en el Documento Ambiental Estratégico que acompaña la modificación aprobada.

Ses Salines, 13 de septiembre de 2018

El Alcalde,
Bernat Roig Galmés

